

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1114
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 24 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 978 de fecha 24.04.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aprobación de contrato de fecha 24.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Olga Silva Navarro, Cédula de Identidad N° 9.560.485-4, para confección de un Poncho a Telar, que será entregado a la Embajadora del Reino de Suecia, quien visitará la comuna el día 24 de Abril de 2013, por un monto total de \$ 17.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 24.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Olga Silva Navarro, Cédula de Identidad N° 9.560.485-4, para confección de un Poncho a Telar, que será entregado a la Embajadora del Reino de Suecia, quien visitará la comuna el día 24 de Abril de 2013, por un monto total de \$ 17.778 impuesto incluido

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Talleres de Emprendimiento, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE